El cambio climático en Castilla y León
¡Es hora de actuar!

A lo largo del mes de diciembre todos hemos recibido información sobre la **25ª Cumbre del Clima** (COP25) que se ha celebrado en Madrid entre los días 2 al 13 de diciembre y que ha sido una oportunidad única para trasladar al conjunto de la sociedad la importancia de reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y avanzar en la adaptación al cambio climático.

La primera COP se realizó en 1995 en Berlín.

Destaca la COP21 celebrada en París en 2015, en la que se alcanzó un acuerdo mundial para limitar el calentamiento global «muy por debajo» de 2 ºC.

TIEMPO DE ACTUAR

COP25 CHILE MADRID 2019
CONFERENCIA DE LA ONU SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivos internacionales de cambio climático

2ºC
Objetivo de mantener el aumento de la temperatura meia mundial sobre los niveles preindustriales.

Acuerdo de París (COP21)

40%
de reducción de emisiones de GEI en **2030** respcto a 1990.

Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático

CERO
Para limitar el calentamiento a 1,5 ºC las emisiones de GEI deben reducirse a cero en **2050**

IPCC Informe Especial 2018

El **cambio climático afecta a todo el planeta** y sus **consecuencias** son múltiples y variadas ya que afectan a toda la población y a todos los ecosistemas de manera muy diversa. En concreto, Castilla y León es una región especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, al igual que la mayor parte de España, debido a sus particularidades y singulares características, como la existencia de un rango de climas muy amplio, el riesgo de desertización, la variedad de ecosistemas, la singularidad de sus sectores económicos, etc.

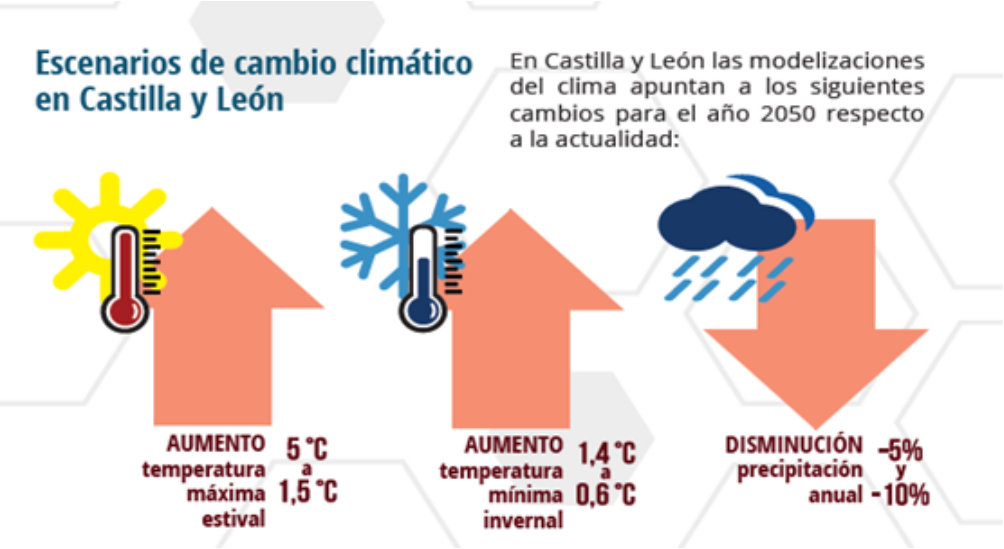

El cambio climático está provocado por la acción del hombre. Las **actividades humanas emiten gases de efecto invernadero** y en cada región este volumen de gases de efecto invernadero emitidos varía. Existen unos compromisos para España en materia de emisiones de gases de efecto invernadero que son vinculantes. En la actualidad, respecto al año 1990, las emisiones de gases de efecto invernadero en Castilla y León se encuentran un 9 % por debajo del año base, mientras que para el conjunto de España, las emisiones se mantienen un 18 % por encima de los valores registrados en 1990.

Como ya hemos dicho, nuestra actividad diaria, con los desplazamientos al trabajo o al centro de estudios en vehículo, el uso de la electricidad para iluminación y aparatos eléctricos o el uso de calefacción con combustibles o aire acondicionado con electricidad, son acciones que emiten gases de efecto invernadero y contribuyen al cambio climático. La suma de las emisiones de CO_2 emitidas como consecuencia de esas actividades es lo que se conoce como **huella de carbono.**

Desde la **Consejería de Fomento y Medio Ambiente** se están llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas sensibilizar, formar e informar sobre este tema, proponiendo acciones que se pueden llevar a cabo en la vida diaria; destacando la coordinación con la Consejería de Educación elaborando una propuesta de actividades y recursos sobre **cambio climático dirigidas al personal docente para utilizar en sus clases.**

Resulta imprescindible y urgente modificar nuestros hábitos y poder frenar el cambio climático. ¡Es hora de actuar!

Buenas prácticas en el uso seguro del correo electrónico

Seguridad de la Información de Castilla y León

Procedencia: No confíes únicamente en el nombre del remitente. Verifica si el propio **dominio del correo** recibido es de confianza (dominio del organismo que envía el correo es la parte que sigue a la "@"), como por ejemplo "jcyl.es".
Si el contenido de un correo procedente de un **contacto conocido** nos genera sospechas o desconfianza, contacta con el mismo por otra vía de comunicación para verificar la legitimidad.

Indicios sospechosos: Desconfía si presenta cualquier síntoma o patrón fuera de lo considerado estándar o habitual. Por ejemplo, solo deberá proceder de una única dirección de correo, no solicitar información inusual o la descarga/ejecución de un adjunto sospechoso de forma demasiado explícita.

Enlaces: No pinches en enlaces de correos sospechosos, y evita hacer clic directamente en cualquier enlace desde el propio cliente de correo. Verifica su ortografía y **tecléala de forma manual en la barra del navegador.**

Si el **enlace es de una web desconocida,** es recomendable buscar antes información en motores de búsqueda reconocidos.

Ficheros adjuntos: No descargues un fichero adjunto procedente de un correo con remitente desconocido; deberás tener **seguridad de su procedencia** y que no presente indicios sospechosos.

Guarda manualmente el adjunto y analízalo con la solución antivirus en primer lugar. Antes de abrir cualquier fichero descargado mediante correo, asegúrate de su tipo (Word, Excel, etc.) y no te fíes sólo por el icono asociado al mismo. Revisa el **nombre completo del fichero incluida la extensión;** algunos nombres son muy largos y solo se puede visualizar una parte.

Envíos y respuestas: Utiliza la *funcionalidad CCO "Con Copia Oculta"* para comunicaciones a varios destinatarios.

No respondas a comunicaciones sospechosas ni realices ninguna acción que proporcione datos personales o de tu cuenta de acceso. **Nunca se solicitan datos de credenciales por correo electrónico.**

Macros de Office: **No habilites las macros de los documentos ofimáticos,** incluso si el propio fichero así lo solicita desde el visor incluido en la aplicación cliente de correo.

No habilites el modo edición; con esta acción nos saltaríamos la protección que nos ofrece la propia herramienta ofimática.

Previsualización: Para mayor seguridad **desactiva la visualización automática de correos,** habitualmente en la configuración de Vista del Panel de Lectura.

La **pre-visualización de ficheros adjuntos** se desactiva habitualmente en las opciones y herramientas del Centro de confianza para el Tratamiento de datos adjuntos.

Cifrado de información: Cifra los mensajes de correo que contengan información clasificada o sensible, así como dependiendo del **sistema origen y nivel del Esquema Nacional de Seguridad** al que pertenezca.

Contraseña del correo: Utiliza **contraseñas robustas** para el acceso al correo electrónico si has creado tus 'Archivos de datos' locales, que contienen mensajes de correo. Las contraseñas deberán ser periódicamente renovadas.

Actualizaciones: Reinicia el equipo regularmente para que se apliquen las **actualizaciones corporativas** aprobadas, teniendo así siempre actualizado el sistema operativo, las aplicaciones ofimáticas incluido el gestor correo y el navegador (con sus extensiones), y activo el antivirus corporativo.

Incidencias: Cuando abras una incidencia en tu CAU recuerda **adjuntar el correo sospechoso recibido,** en consonancia con el procedimiento corporativo de notificación de incidentes.

Si eres empleado público de la Junta de Castilla y León el uso de medios digitales deberá realizarse conforme a la **política de seguridad** de la ACCyL, así como la política de **uso de los servicios de comunicaciones e informática** para todo usuario de los mismos.

Descubre más conceptos importantes para un buen uso del correo electrónico en la infografía de este mes.

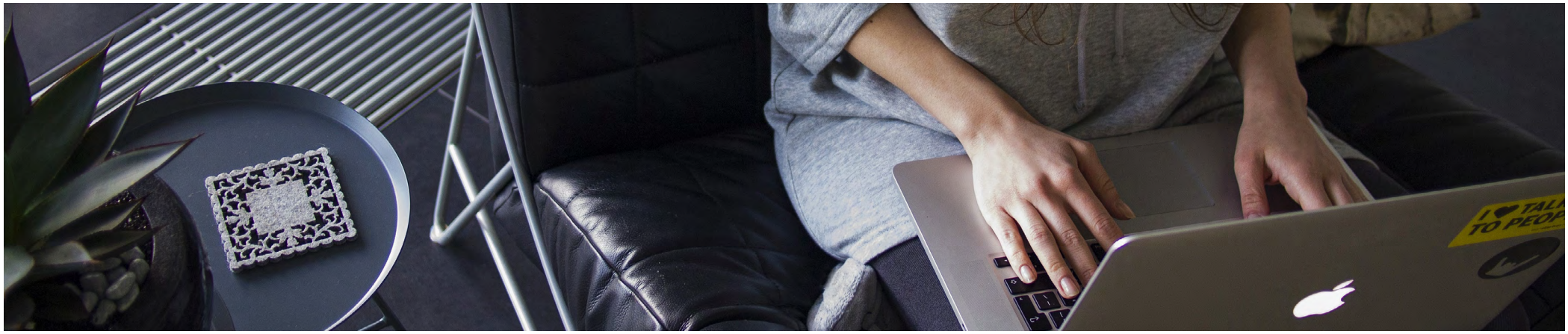

Aprendiendo de los mejores

Entrevista a Manuel Francisco Rodríguez Maseda

Manuel Francisco Rodríguez Maseda es empleado público desde hace 32 años. Desde el año 2000 es el Coordinador General del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Salamanca, una organización muy innovadora que ha sido reconocida a nivel nacional e internacional.

Imparte formación desde hace más de 20 años, siempre en materias relacionadas con el cambio y la mejora de los servicios a los ciudadanos (calidad, planificación estratégica etc.). En la actualidad imparte dos cursos en la ECLAP: Innovar en la Gestión pública y Valores en el puesto de trabajo.

Siempre dice que sus cursos no son solo para aprender algo, que también, sino sobre todo para hacer algo que mejore la vida de los ciudadanos. A lo largo de todos estos años ha tenido que cambiar para seguir estando a la altura de lo que esperan la Escuela y los alumnos. Esto le ha obligado a cambiar contenidos, metodologías y modalidades de impartición.

Si hay algo que le fascina son las buenas historias, las que han sucedido y las que alguien ha sido capaz de imaginar. Con los años ha descubierto que compartir una buena historia con sus alumnos es una poderosa forma de transmitir conocimientos y emociones. Y eso es lo que seguirá haciendo, porque le encanta enseñar.

¿Alguna vez te has parado a pensar qué te llevó a dedicarte a la formación?

Para mí ser formador fue una evolución natural y casi obligada de mi labor como directivo público. Por una parte, me obliga a estar permanentemente al día de las materias que imparto y me permite compartir una experiencia profesional, que mis alumnos valoran porque conecta con la suya. Por otra parte, en la formación de adultos no sólo aprenden los asistentes, también el profesor aprende de su experiencia, de forma que todos ganamos. Finalmente, la formación tiene una retribución inmediata que se transmite a través de los ojos de tus alumnos: cuando logras conectar con ellos lo percibes inmediatamente, se crea en el aula un clima casi mágico de colaboración y es una de las experiencias profesionales más gratificantes que se puedan tener. Esto sucede en la formación presencial pero también se da, de otra forma, en un aula virtual, así que lo importante es la conexión entre alumnos y formadores.

¿Cuáles son las cualidades personales que son necesarias como formador?

Creo que lo fundamental para un formador es la honestidad y la implicación en el cambio. Tienes que decirles la verdad a tus alumnos, explicar las dificultades y los riesgos que se pueden encontrar, pero también tienes que ser capaz de transmitir emociones y motivarlos para que se animen a mejorar los servicios públicos desde su puesto de trabajo. ¿Cómo se consigue esto? Pienso que generando un clima de participación e implicación en el aula podemos conseguir empleados públicos que se impliquen y participen en los cambios fuera del aula. Si somos capaces de hacer esto, lo demás (técnicas, metodologías etc.) lo vamos a aprender y a mejorar con toda seguridad.

¿Crees que motivar a los alumnos es importante? ¿Cómo lo haces?

Lo primero que intento es que los alumnos comprendan cuáles son los objetivos de una acción formativa. Así, sabiendo lo que pueden esperar, estamos en condiciones de sentar las bases para que lo consigan participando activamente. Uno tiene que tener un plan pedagógico, que debe que ser flexible para adaptarse a las necesidades del aula y tiene que desarrollar algunas habilidades personales y tener un montón de actividades y recursos preparados. Todo esto es necesario pero no es suficiente, además, tenemos de ser capaces de suscitar emociones en los alumnos para conseguir implicarlos. Y muy importante: al final tienen que ser capaces de transferir al trabajo lo que han aprendido en el aula. Creo que esto es lo que justifica el esfuerzo de la Administración y de los propios alumnos.

Cuéntanos una anécdota de tu experiencia como formador.

Hace ya varios años impartía en la ECLAP un curso sobre planificación estratégica, en una de sus primeras ediciones y, entre mis alumnos, se encontraba el Director de la Biblioteca de Castilla y León. A los pocos meses de finalizar el curso se aprobó el Plan de Lectura de Castilla y León y al leerlo pude comprobar cómo había transferido a la práctica las herramientas y metodologías que habíamos visto en el curso. No os podéis imaginar lo que supone para un formador una cosa así, yo sentía que algo mío había en el plan. Afortunadamente he tenido más tarde experiencias similares y, cuando esto sucede piensas que es un privilegio haber tenido una pequeña participación en ese resultado.

Qué es para ti la formación

"La formación es una oportunidad de compartir mi pasión por el servicio público. Una pasión no se puede explicar pero se puede transmitir y contagiar. Si a la pasión le añadimos método ya tenemos todos los instrumentos para comenzar a cambiar y construir servicios excelentes para nuestros ciudadanos. Que de eso se trata, pienso yo."

El dato

3088 certificados emitidos a empleados públicos de las administraciones públicas locales en 2019

El Plan de Formación Local, dirigido exclusivamente a los empleados públicos de las entidades locales de Castilla y León, se desarrolla en dos convocatorias:

Primera convocatoria: La ECLAP ha organizado directamente 25 cursos, ofertando 888 plazas y emitiendo 761 certificados.

Segunda convocatoria: La ECLAP ha organizado, en colaboración con las entidades locales, 132 cursos, ofertando 2987 plazas y emitiendo 2327 certificados.

Además de esta formación, exclusiva para los empleados públicos de las entidades locales de Castilla y León, estos han podido solicitar acciones formativas incluidas en el Plan de Formación general de la ECLAP.

La noticia

El Informe PISA, sitúa de nuevo a Castilla y León entre los mejores sistemas educativos del mundo en Matemáticas y Ciencias

Castilla y León se mantiene en el segundo puesto del pódium español en Matemáticas, muy por encima de la media del país, la OCDE y la UE. De hecho, la puntuación de esta prueba en el conjunto de España se sitúa en 481 puntos, la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llega hasta los 489 y los estudiantes castellanos y leoneses han alcanzado los 502 puntos.

El propio Informe PISA expone, en el análisis de los resultados de Ciencias, que Castilla y León "consigue, junto con Galicia, resultados significativamente más altos que los del conjunto de España".

MÁS INFORMACIÓN

Normativa

Normativa de interés

ESTATAL

- **Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre,** por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.
- **Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre,** por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

CASTILLA Y LEÓN

- **DECRETO 43/2019, de 26 de diciembre,** por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.

VER MÁS

Novedades formativas en la ECLAP

¡Empezamos el año con un Plan nuevo!

PF 2020
Escuela de Administración Pública de Castilla y León

Este plan, que se publicó a finales de diciembre, incluye:

- Catálogo de acciones de formación general y de formación sectorial.
- Programa de autoformación.
- Seminarios web.
- Formación para el desempeño.
- Cursos en línea masivos y abiertos (MOOC).
- Formación de directivos públicos profesionales.
- Apoyo a la promoción.
- Formación para el teletrabajo.
- Jornadas.

En este plan pueden participar empleados públicos autonómicos, empleados públicos locales y PAS de las universidades públicas de Castilla y León.

El catálogo de acciones formativas abarca distintas áreas de formación, tanto en conocimientos, competencias y habilidades, como se puede ver reflejado en la siguiente tabla:

Actividades Formativas por Áreas	Presencial	Teleformación	Mixta	Total
Atención al Ciudadano	4	1	2	7
Transparencia	2	8	1	11
Igualdad de Oportunidades y políticas de no discriminación	4	2	1	7
Gestión de Personal	0	2	4	6
Lenguaje e idiomas	0	8	0	8
Jurídico procedimental	6	3	5	14
Económico-presupuestaria	5	6	1	12
Unión Europea	1	1	0	2
Formación de Formadores	1	1	0	2
Competencias Digitales	2	40	0	42
Dirección y gestión pública	10	4	4	18
Habilidades Profesionales	23	3	4	30
Desarrollo Sostenible	1	0	4	5
Formación para colectivos concretos	16	3	1	20
TOTAL	**75**	**82**	**27**	**184**

Además de estos cursos, las distintas consejerías y organismos autónomos dependientes de ellas diseñan actividades formativas:

Consejería u Organismo Autónomo	Presencial	Teleformación	Mixta	Total
Economía y Hacienda	39	2	0	41
Personal Informático	17	2	0	19
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	17	1	0	18
Fomento y Medio Ambiente	17	0	4	21
Sanidad	16	0	0	16
Educación	9	0	2	11
Empleo e Industria	4	0	0	4
ECyL	5	2	0	7
Familia e Igualdad de Oportunidades	2	0	0	2
Gerencia Servicios Sociales	56	0	0	56
Cultura y Turismo	7	1	2	10
TOTAL	**189**	**8**	**8**	**205**

Resumen acciones formativas convocadas formación general/sectorial:

	Formación general	Formación sectorial	Total
Acciones formativas	184	205	389
Plazas ofertadas	6832	4860	11692
Horas	4579	3727	8306

Recuerda que en la primera quincena de enero se publicará la Resolución de la primera convocatoria de los 114 cursos que se van a impartir en el primer semestre del año:

- 53 en modalidad de teleformación, 45 presenciales y 16 mixtos.
- 20 cursos nuevos en relación al año pasado.
- Podrás solicitar los cursos en el siguiente **formulario.**

El resto de programas incluidos en el plan se desarrollarán a lo largo del año, informando de sus contenidos y del plazo para presentar las correspondientes solicitudes en la página web, redes sociales, e-boletín y, en caso necesario, a través de avisos en el ordenador de los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

Ya puedes acceder, a la documentación utilizada en la **jornada sobre interoperabilidad y expediente digital en la plataforma Duero.**

Preguntas frecuentes:

En nuestra página hemos incluido una colección de vídeos sobre **preguntas frecuentes** donde puedes resolver tus dudas sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo contactar con la ECLAP?
- ¿Cómo buscar los cursos que oerta la ECLAP?
- ¿Cómo cumplimentar cualquier solicitud (cursos, seminarios, MOOC...) que oferta la ECLAP?
- ¿Cuáles son los requisitos y criterios de concesión de los cursos de la ECLAP?
- ¿Cómo conocer el estado de mi solicitud?
- La importancia del correo electrónico para relacionarme con la ECLAP.
- ¿Qué debo hacer si me han concedido un curso de la ECLAP?
- ¿Dónde me llega el certificado de un curso y qué hacer con él?
- ¿Qué debo hacer si no encuentro el certificado de un curso que he realizado?
- ¿Qué significan los códigos de la ECLAP?
- ¿Qué es la Escuela Virtual?

De qué se habla en las Redes Sociales de la ECLAP.

Eclap
@eclapcyl

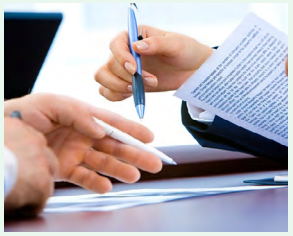

¿Y si el último día de presentación de las ofertas es inhábil por ser fiesta local? **tinyurl.com/sswmd6l #contratación**

¡Enlace al tuit!

Eclap
@eclapcyl

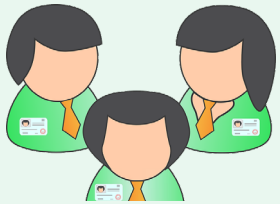

Políticas de Recursos Humanos en la Administración Local: estado de la cuestión y propuestas de cambio **tinyurl.com/rmleb2l** vía **@WKRRHH**

¡Enlace al tuit!

Eclap
@eclapcyl

13 técnicas para hablar en público (y salir airoso) **psicologiaymente.com/social/tecnicas-para-hablar-en-publico** vía **@psicologiamente**

¡Enlace al tuit!

Eclap

El Registro de Apoderamientos: concepto y datos de uso

¡Enlace a la publicación!

Prevención del acoso digital en empresas y organismos públicos

El Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos establece que la rápida evolución tecnológica y la globalización han planteado nuevos retos para la protección de los datos personales.

Los avances tecnológicos provocan que la sociedad actual vaya cambiando, desarrollándose nuevas formas de comunicarse pero también nuevos riesgos para la privacidad de las personas.

El desarrollo de las Tics y el fomento de soluciones que nos mantienen hiperconectados también conlleva nuevos riesgos que nacen de la facilidad con la que la información se viraliza y a la que se accede a través de motores de búsqueda, así como de la dificultad para lograr su retirada llegado el caso, derivando en una nueva forma de acoso caracterizado por su continuidad y permanencia en el tiempo. Esta violencia en línea afecta a todos los sectores de la población y puede también producirse en el entorno laboral, siendo responsabilidad del empleador, con independencia del tamaño y modelo de negocio de la empresa, combatirla para garantizar la seguridad y la salud física, psíquica y emocional de sus trabajadores.

aepd agencia española protección datos

La Agencia Española de Protección de Datos, cuyo objetivo es ayudar a las empresas y organismos públicos a adaptarse al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos, ha elaborado un conjunto de recomendaciones específicas orientadas a erradicar el acoso laboral y el acoso por razón de género cuando este tipo de conductas se produzcan en el ámbito digital y se materialicen a través del uso y tratamiento de datos personales de tal forma que se vea afectada la privacidad de la persona víctima de la conducta.

Estas recomendaciones parten de una declaración de compromiso, por parte del responsable, de prevenir y erradicar el acoso digital, de modo que la empresa u organismo público tome conciencia de los riesgos que entrañan Internet y las TIC en lo relativo a este tipo de conductas y se impulse una cultura de respeto a la intimidad de las personas y de concienciación en el empleo de los datos personales:

- **Adopción de medidas concretas orientadas a la prevención** del ciberacoso que eviten el tratamiento ilícito de los datos de los empleados por parte de otros empleados con un claro objetivo de causar daño. En este sentido son clave la información y la formación: la **información** con relación a qué tipo de conductas son inadecuadas en el empleo de las nuevas tecnologías y la **formación** a los empleados para que tomen conciencia de los riesgos que un tratamiento ilícito de datos personales puede entrañar para la intimidad y privacidad de las personas y **conozcan las consecuencias, penales y administrativas, en su caso, en que pueden incurrir.**

- **Implementar medidas orientadas a la erradicación del acoso digital** a través de un firme compromiso por parte de la empresa u organismos público que ha de ir presidido por el deber de colaboración con las autoridades competentes, la puesta en marcha de mecanismos de actuación previstos en las políticas de prevención del acoso y **el desarrollo de cauces especiales para los supuestos en que el acoso se materialice a través de tratamientos ilícitos de datos personales.**

Puede ampliar esta información consultando la web de **Ayuda a las víctimas de violencia de género y violencia digital,** las recomendaciones publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en relación al uso de **La protección de datos como garantía en las políticas de prevención del acoso** y, a modo de ejemplo, los **Protocolos de actuación frente al acoso laboral** y de actuación frente al **Acoso sexual y por razón de sexo en la AEPD.**

Canal prioritario para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada

La Agencia Española de Protección de Datos dispone de un Canal prioritario para comunicar la difusión ilícita de contenido sensible, un sistema que tiene como objetivo dar una respuesta rápida en situaciones excepcionalmente delicadas, como aquellas que incluyen la difusión de contenido sexual o violento.

¿Qué puedo hacer si se difunden imágenes en las que aparezco?

Con carácter general, los afectados por estas conductas deben dirigirse al prestador de servicios en Internet solicitándole la retirada de imágenes que están siendo difundidas sin su consentimiento. A continuación se detallan los enlaces a algunos de los prestadores de servicios mayoritarios:

Bing, Blogger, Dailymotion, Facebook, Flickr, Google, Instagram, Snapchat, Tumblr, Twitter, Wordpress, Youtube

Cuando la solicitud de retirada de las imágenes haya resultado infructuosa, los afectados pueden presentar una reclamación en la Sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos, acompañando la documentación acreditativa de haber solicitado la supresión en primer término al prestador de servicios online.

¿Y si se trata de imágenes de contenido sensible?

En situaciones excepcionalmente delicadas, cuando las imágenes incluyan contenido sexual o muestren actos de violencia, poniendo en alto riesgo los derechos y libertades de los afectados, especialmente víctimas de violencia de género o menores, los canales ofrecidos por los prestadores de servicios online pueden no resultar lo suficientemente eficaces y rápidos para evitar la difusión continuada de las imágenes.

El objetivo del **Canal prioritario** es hacer frente a estas situaciones, estableciendo una vía en la que las reclamaciones recibidas serán analizadas prioritariamente, permitiendo que la Agencia, como Autoridad independiente, pueda adoptar, si es preciso, medidas urgentes que limiten la continuidad del tratamiento de los datos personales.

¿Cómo puedo comunicar esa difusión de imágenes sensibles?

A través de **www.aepd.es**

El reclamante debe describir las circunstancias en que se ha producido la difusión no consentida de las imágenes, indicando en particular si la persona afectada es víctima de violencia de género, abuso o agresión sexual o acoso, o si pertenece a cualquier otro colectivo especialmente vulnerable como menores de edad, personas con discapacidad o enfermedad grave o en riesgo de exclusión social, así como especificando la dirección o direcciones web en las que se han publicado.

¿Qué decisión puede tomar la Agencia?

Tras el análisis de la reclamación formulada, la Agencia determinará la posible adopción urgente de **medidas cautelares** para evitar la continuidad del tratamiento de los datos personales. Por otra parte, la Agencia valorará si corresponde la apertura de un procedimiento sancionador contra las personas que hayan difundido ese material.

aepd agencia española protección datos